

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 56
Sesión 8 de setiembre de 2022

En Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 56a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 51. Res. N° 956/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 51 correspondiente a la sesión de fecha 04.08.2022.

Han votado afirmativamente los siguientes Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. López, Cr. González, Dr. Alza y Arq. Rodríguez; ha votado negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. Abisab por no haber estado en la sesión del acta considerada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: voté negativamente en base a los argumentos por todos conocidos y expresados en sesiones anteriores.

ACTA N° 52. Res. N° 957/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 52 correspondiente a la sesión de fecha 11.08.2022.

Han votado afirmativamente los siguientes Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. López, Cr. González, Dr. Alza y Arq. Rodríguez; ha votado negativamente el Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. Abisab por no haber estado en la sesión del acta considerada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: voté negativamente en base a los argumentos por todos conocidos y expresados en sesiones anteriores.

ACTA N° 28. A la espera de clasificación.

ACTA N° 29. A la espera de clasificación.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.
ACTA N° 34. En elaboración.
ACTA N° 35. En elaboración.
ACTA N° 36. En elaboración.
ACTA N° 37. En elaboración.
ACTA N° 38. En elaboración.
ACTA N° 39. En elaboración.
ACTA N° 40. En elaboración.
ACTA N° 41. En elaboración.
ACTA N° 42. En elaboración.
ACTA N° 44. En elaboración.
ACTA N° 46. En elaboración.
ACTA N° 47. En elaboración.
ACTA N° 48. En elaboración.
ACTA N° 49. En elaboración.
ACTA N° 50. En elaboración.
ACTA N° 53. En elaboración.
ACTA N° 54. En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 2° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 958/2022.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto y remitirlo, junto con los antecedentes, al Dr. Castello para su consideración.

Visto: El Cedulón del Tribunal de Apelaciones 2° Turno.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CONCURSO DE TÉCNICO I ABOGADO. RESULTADOS DE CONCURSO. Res. N° 959/2022.

SRA. PRESIDENTE: Pongo en conocimiento del Cuerpo que finalizaron las pruebas concernientes al llamado realizado para contratar un Técnico Abogado I para la Institución. Aclaro, asimismo, que este punto no figura en el orden del día de hoy ya que el expediente nos acaba de llegar; de ahí que lo incorporemos en este momento.

Viene ahora para nuestra información el fallo del tribunal actuante en el concurso, detallando –por orden de prelación- los cinco primeros postulantes que obtuvieron el puntaje suficiente entre todas las pruebas rendidas, además de la entrevista realizada y test psicolaboral. Se convoca a los dos primeros candidatos, pasando a conformar los tres siguientes, lista de suplentes. Los mismos cumplirán funciones en la Asesoría Jurídica.

Corresponde, entonces, homologar el fallo que se eleva de parte de dicho Tribunal y proceder a la designación y convocación inmediata de estos dos abogados.

Se pone a consideración.

Visto: El concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la realización de tareas técnicas -2 cargos de Técnico I -Abogado del Escalafón Profesional.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 18/11/2021 (Acta N° 231) se aprobó la realización de un llamado a concurso abierto para conformar un orden de prelación para convocatorias para ocupar cargos de Técnico 1-Abogado.

2. Que el 30/08/2022 el Tribunal, designado por Resolución de Gerencia General con fecha 07/04/2022, emitió el fallo.

Resultando: 1. Que cinco (5) de los postulantes que se presentaron superaron los puntajes mínimos requeridos por las Bases aprobadas por Resolución de Gerencia General de fecha 06/12/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal actuante en el Concurso de Oposición y Méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la ocupar cargos de Técnico I -Abogado del Escalafón Profesional.

2. Disponer la convocatoria y posterior designación como Técnico I Abogado de los dos primeros concursantes de la lista de prelación, Dres. José Gabriel Gómez Leiza y Tebisey Yanati Padrón Vega.

3. Los Dres. José Gabriel Gómez Leiza y Tebisey Yanati Padrón Vega cumplirán tareas en la Asesoría Jurídica.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Han votado afirmativamente los siguientes Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Dr. Rodríguez Andrada, habiéndolo hecho negativamente el Arq. Rodríguez y el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voté negativamente este tema porque me opongo a que sigan ingresando funcionarios a la Institución. Por otra parte, me enteré del llamado convocado a través de terceros; yo no estaba al tanto de ello. Me opongo a este y a cualquier otro que se realice. Considero que la solución es hacer una reestructura y no seguir convocando gente.

Se me informa en Sala que el llamado fue hecho por el Directorio anterior, el año pasado; de todas formas, entiendo que el Gerente General podría habernos dado cuenta de esto en su comparecencia a Sala.

Quiero dejar claro que no tengo nada en contra de ningún postulante en particular; no se trata de personas, sino del procedimiento. En primer lugar, hemos apelado a una nueva estructura de esta Caja; seguimos con una Caja fundida, y este Directorio no debería haber promovido esta instancia. En segundo lugar, no necesitamos más, sino menos funcionarios para la Institución.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Acompaño la posición adoptada por el Arq. Rodríguez.

3) ASUNTOS PREVIOS.

LICENCIA SR. DIRECTOR DR. BLAUCO RODRÍGUEZ. Res. N° 960/2022.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: quiero pedir un día de licencia sin goce de sueldo para el próximo jueves 15 de setiembre.

SRA. PRESIDENTE: Si me permite, señor Director –y aprovecho para poner en conocimiento de ello a todo el Cuerpo- le informo que, al haber asumido este Directorio el pasado 14 de diciembre, ya hemos generado un día de licencia reglamentaria, por lo que puede hacer uso del mismo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Le agradezco la información, señora Presidente, y solicito entonces ese día de licencia pero por concepto de licencia reglamentaria generado.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Rodríguez por el día 15.09.2022.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos. 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Dr. Blauco Rodríguez, por el día 15.09.2022.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA se abstuvo.

PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS. AMNISTÍA. Res. N° 961/2022.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: tal como acordáramos en la sesión extraordinaria de ayer, quedé en redactar un borrador para elevar luego como propuesta a este tema.

Paso a leer lo que elaboré: “Exonérase del pago de multas y recargos por un plazo de 90 días contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley –o artículo de la ley- a aquellos afiliados de la Caja de Profesionales Universitarios que tengan deudas hasta el mes previo de entrada en vigor de esta, quienes podrán ampararse por única vez al régimen excepcional de actualización de obligaciones. Facúltese al Poder Ejecutivo a prorrogar por única vez la exoneración prevista en la presente norma.”

A esto tal vez habría que hacerle algunas modificaciones.

Por otra parte, considero que quien ya firmó un convenio por la actual ley de refinanciación de adeudos se rige por ella; en caso de surgir esta nueva disposición simultáneamente, haría caer inmediatamente aquella primera normativa. Nunca correrían ambas paralelamente.

SRA. PRESIDENTE: Personalmente considero que es injusto que a alguien que se le cercena la posibilidad de jubilarse en cinco años se le quite la otra ley, que le permitía pagar y jubilarse. No me parece correcto ante el caso de un profesional que quiera jubilarse en base a la ley de refinanciación vigente y retirarse el año próximo –lo cito como ejemplo. Si se deroga la ley vigente, esta ley que ustedes proponen no se lo permite.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: También puede ocurrir el caso inverso. Un afiliado que firmó la refinanciación y pagó multas y recargos y a partir de esta nueva normativa se le dice que podría no haberlo hecho. No me parece coherente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces podríamos establecer que este plan comience a regir una vez finalizada la normativa actual vigente, es decir a partir de marzo de 2023.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Más allá de eso, creo que deberíamos tener en cuenta algunas condiciones a incorporar. Habría que analizarlo también.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que, si el objetivo es recaudar efectivo, no podemos establecer demasiadas condicionantes; de lo contrario no resultará atractivo. Es más; creo que debería establecerse dicho plan pero en base a un único pago efectivo contado; las cuotas no sirven en este caso.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Opino que se debería hacer una redacción más pulida, más clara. Por ejemplo, agregar las condicionantes de que hablamos: único pago contado efectivo y que el afiliado, luego de hacer su aporte –más allá de la ley a la que se acoja-, no pueda acceder a la jubilación por determinado plazo mínimo ni a ningún otro beneficio de la Caja –técnicamente se le denomina “plazo de carencia” –particularmente manejé siete años, pero se puede considerar. Asimismo, que haya pagado regularmente, en caso de no tener causal jubilatoria.

Sugiero, entonces, al Dr. Rodríguez, redactar nuevamente el texto elaborado, con las aclaraciones y modificaciones sugeridas hoy en Sala. Luego lo trabajaremos en este seno.

SRA. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, designamos al Dr. Alza y al Dr. Rodríguez para que se encarguen de esta tarea.

Lo ponemos a consideración.

Visto: Lo sugerido respecto al Plan de refinanciación de Adeudos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Dr. Alza y al Dr. Rodríguez Andrada a redactar un nuevo texto –con las propuestas realizadas en Sala-, para su posterior consideración de parte de este Cuerpo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De acuerdo, Dr. Alza.
Gracias.

ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DEL COLEGIO VETERINARIO. Res. N° 962/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El pasado martes 6 de setiembre recibimos a las flamantes autoridades del Colegio Veterinario del Uruguay, Dr. Carlos Morón –Presidente-, y Dr. Darío Irigoyen. Por la Institución estábamos quien habla, junto a la Dra. Scigliano y el Ing. Pereira. Les recuerdo que el Cr. Sánchez está en uso de licencia, por lo que no pudo asistir, encargándonos esa tarea, sobre la que a su reintegro hará el seguimiento.

En dicha instancia los invitados nos plantearon cuál sería la mejor forma de interactuar entre las dos instituciones a fin de materializar los fines que por ley se le impone al Colegio: ambas son empresas públicas no estatales, similares, y tenemos como tales un marco habilitante.

Por otra parte, algunos temas a solucionar, entre ellos el padrón de profesionales –la Caja les entregó uno inicial para las primeras elecciones, pero les falta información para poder ubicarlos: dirección, mail, teléfono, entre otros. Manifestaron la intención de intercambiar tales datos.

A este respecto la Dra. Scigliano, en primera instancia, no vio objeción en caso de firmarse un convenio de cooperación entre ambas instituciones.

Por otro lado, el Ing. Pereira mencionó la posibilidad –ya que los veterinarios están registrados en el Ministerio de Ganadería, en el Ministerio de Salud Pública y en el Fondo de Solidaridad- de cruzar información con esos organismos y analizar si a ese eventual convenio a que hice referencia con la Caja se podrían sumar estos tres, con el objetivo de aumentar las vías de control que realiza nuestra Institución.

Además, se nos comunicó de la nueva oficina con la que cuentan para funcionar; la Facultad de Veterinaria les asigna una sede con sistema informático, locomoción y secretaría a tal efecto.

El otro asunto a solucionar es el de la cobranza del pago de los aportantes afiliados al Colegio. Se han propuesto varios sistemas –redes de cobranza o bancos- y también algo que

menciona la propia ley y es que se puede hacer efectivo a través de nuestra Institución, si esta accede, por supuesto.

En resumen, la instancia fue muy interesante. Concluimos en que haríamos estos planteos ante este Cuerpo para que el mismo habilite a nuestros Servicios a continuar con el relacionamiento iniciado y así seguir trabajando juntos en los aspectos que involucren a las dos partes, entre los que figuran los que acabo de mencionar.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No tengo problema en habilitar que nuestros Servicios continúen los contactos con el Colegio, pero no comparto la idea de que en la Caja se cobre la cuota de afiliación de otra institución; ya tenemos la mala experiencia vivida con el Fondo de Solidaridad. No me parece conveniente. Con respecto al resto de los planteos, reitero, sin inconveniente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Debo aclarar que esta fue una primera reunión; ellos nos aclararon que si entendíamos que algún elemento de los propuestos entorpecía la labor conjunta no tenían objeción en dejarlo de lado. Reitero; fue un primer acercamiento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ante la eventualidad de proporcionar la información en cuanto a la declaración de ejercicio o no ejercicio, creo que es un tema no laudado aún por este Directorio. Quizá podríamos aprovechar esta instancia para volver a tratarlo aquí.

Este asunto estuvo a consideración en este seno como forma de asegurar el cumplimiento de la ley en el sentido del trabajo de aquellos que no tienen declaración de ejercicio y trabajan igualmente. Eso fue tratado aquí, pero nunca se resolvió. Podríamos retomarlo, con calma, y proceder luego en consecuencia, no solo para con el Colegio Médico Veterinario sino con otros organismos en general.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Comparto y respeto la opinión del Cr. González, pero veo esto como una oportunidad para la Caja en el sentido de poder cobrar y retener parte de ese activo –como cualquier institución o red de cobranza. Más aun; que lo aplique no solo con este Colegio sino también con otras estructuras o nichos de profesionales que así lo deseen. Bienvenido sea como unidad de negocio para esta institución.

De todas formas, de hacerse esto posible, hay que analizar hasta dónde no se saturan los Servicios ni si se recarga a los funcionarios de la Institución con esta tarea, pero mientras se pueda cobrar a todos los nichos de profesionales que sean posibles, adelante.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero aclararle al Dr. Abisab que el tema volvió a Directorio. Recibimos un informe de Asesoría Jurídica que determina que, según lo establecido por Agesic, estamos impedidos de publicar el nombre de los profesionales que ejercen y de quienes no lo hacen. Se citó el caso de los médicos, pero es un caso diferente y están regidos por normativa de Salud Pública en ese terreno. Yo estaría de acuerdo en hacerlo, pero no estamos habilitados para ello.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ya nos hemos informado de que no podemos publicar ni compartir información de los afiliados a la Caja. Ya tratamos ese tema. Sin embargo, tal vez podríamos proponerlo para la ley “expres”; que la Caja pueda publicar la información a que referimos –por otra parte, haría las veces de un gran mecanismo de control.

El caso de Salud Pública lo tengo presente; aparece el nombre de los médicos y si están o no habilitados para ejercer. A lo mejor tenemos que pedir que esa normativa no se aplique para la Caja. Esa sería una posibilidad.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En el caso del Ministerio de Salud Pública se publica la lista de médicos habilitados para ejercer en el país; no es de ahora, se lo hace desde hace años ya. Particularmente porque se trata de un tema de salud de la población y ante hechos puntuales en que determinada gente se hizo pasar por médico, no siéndolo verdaderamente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Lo importante es habilitar a los Servicios a iniciar el estudio del asunto. Debo aclarar que no se manejó publicitar la información, sino que, entre dos instituciones públicas no estatales, como somos ambas, con determinada normativa habilitante, se pueda intercambiar entre ellas la información necesaria. Pero ninguna de las dos darla a publicidad.

SRA. PRESIDENTE: Propondría, entonces, encomendar a los Servicios a continuar trabajando con el Colegio Veterinario del Uruguay en este sentido y elevar el informe de avance a consideración de Directorio.

Visto: La reunión mantenida con el Colegio Veterinario del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se habilita a los Servicios a continuar las reuniones con el Colegio a efectos de firmar un convenio.

REFORMA DEL MARCO LEGAL DE LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 963/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quisiera abordar hoy el tema respecto a la reforma del marco legal de la Institución; considero muy importante que lo tratemos. A tal efecto, solicito que se lo incorpore en el orden del día de hoy, en el apartado de “Asuntos Varios”.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta.

Visto: la moción presentada por el Dr. Alza.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar en “Asuntos Varios” esta sesión el tema de la reforma laboral de la Caja de Profesionales.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y NEGOCIACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO.
PLANTEO DEL DR. ABISAB.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en la sesión de ayer hicimos algunos planteos referentes a aspectos de la gestión de la Institución. Infelizmente, los planteos que creímos fundados y fundamentados no prosperaron en la medida en que no tuvimos los votos suficientes.

Hete aquí que en las últimas 24 horas, el Presidente de la Comisión de Expertos para la Seguridad Social ha sido reproducido en múltiples medios de prensa reiterando expresiones que ya ha hecho en el pasado. A eso hicimos referencia hace unos días –la Presidente tuvo la gentileza de compartimos una conversación con el Dr. Saldain, en el que este habría negado la imputación de defectos en la gestión de la Caja de Profesionales.

SRA. PRESIDENTE: Disculpe, señor Director. No refería a la gestión sino exclusivamente a las inversiones de esta Caja.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Disculpe, entonces. Las inversiones son, en definitiva, la gestión de la Institución. Continúo, señora Presidente.

Obviamente el Dr. Saldain habla por el Poder Ejecutivo. Es su vocero. Creo que es el único que pervive de esa comisión y sigue cobrando salario; está recorriendo el Uruguay y el mundo en su condición de experto y de ex Presidente, presentando su trabajo e intentando persuadir de las bondades del mismo.

Traigo esto a colación y a consideración ya que es el discurso, desde nuestro punto de vista por lo menos, del Poder Ejecutivo. Obviamente reitera y ratifica expresiones que hemos escuchado personalmente y que hemos leído como atribuidas a él, muchas veces entrecomilladas, en casi todos los medios de prensa -“El Observador” es uno de los que más las ha reiterado.

Tenemos aquí dos representantes del Ejecutivo, y al margen de ser excelentes compañeros –así lo siento-, tengo no solo el deber, sino el derecho de preguntar cuáles son las propuestas del Poder Ejecutivo en el pasado y ahora, respecto al cambio de la gestión. Si se censura la gestión, pongamos sobre la mesa cuáles son los aspectos que deben acometerse.

Nosotros hemos planteado aspectos de la misma a considerar y a hacer, pero no ahora. Hace tiempo ya. Desde el Poder Ejecutivo, con estos delegados, con los anteriores, en este período y en el anterior, no me consta que haya habido una sola propuesta de gestión con efecto multiplicador.

No puedo dejar de recordar, por ejemplo, que el Dr. López –siendo Presidente de la Caja- hizo un planteo que le redundó ingresos importantes; lo apoyamos y aplaudimos en aquel momento. Aparte de eso, planteos que hayan tenido que ver con la gestión en forma genérica de la multiplicidad que puede hacer una organización como esta, no ha habido una sola. Entonces, ¿cómo es esto?

El Poder Ejecutivo puede señalar, y cuando tiene posibilidades de plantearnos, de enseñarnos, de conducirnos, de aportar, resulta que no hay propuestas. ¿Cómo se puede censurar a una organización por no hacer determinadas cosas o por mal hacer otras y no hacer aportes?

No hablo de los delegados del Ejecutivo sino del Poder en forma genérica; –al que he votado, por si cabe alguna duda, pero yo aquí no estoy como delegado partidario ni tengo una obligación de fidelidad hacia él, sino exclusivamente hacia mis mandantes.

Expreso estas palabras triste, sorprendido, disgustado. No llego al enojo, no corresponde; me dañaría a mí, en primer lugar. Estoy enunciando una serie de aspectos que deberían ser motivo de consideración por este Cuerpo ya que es un tema para poner sobre la mesa en las negociaciones con el Poder Ejecutivo. Estamos soslayando decirle que, como órgano, en nombre del Estado, tiene obligaciones respecto a lo que pasa en la Institución hoy y respecto a lo que ha sucedido en el pasado.

Quisiera plantear este punto y que le dediquemos la atención debida, discutamos y veamos si puede ser un insumo a la hora de dicha negociación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Con respecto a estas palabras, no puedo afirmar que las declaraciones del Dr. Saldain hayan sido en nombre del Poder Ejecutivo –por ahora las considero personales. Además, no sé si cobra o no sueldo; no tengo la menor idea de cómo es su relación con el Poder Ejecutivo. Sé -a través de medios de prensa- que es uno de los redactores de la Ley de Reforma de la Seguridad Social y que está haciendo una serie de rondas de consultas sobre la misma. Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Con relación a lo expresado por el Dr. Abisab, agradezco lo manifestado en cuanto a la gestión siendo Presidente de esta Caja; así fue, redundó en mucho dinero para ella.

Con respecto a los Poderes Ejecutivos pasados y a sus delegados en Directorios anteriores, no puedo hacer nada al respecto; no me corresponde.

Con referencia a mi actuación como delegado de ese Poder, lo único que puedo decir es que está muy preocupado por la situación actual de la Caja. Lo ha demostrado cada vez que hemos concurrido a plantearle la problemática-, formando un Grupo de Trabajo –que incluye varios organismos- en ese sentido. Actualmente está a la espera de una propuesta concreta. Es responsabilidad de los miembros electos asumir los planteos de viabilidad de la Institución, que los delegados del Poder Ejecutivo acompañarían si se expresa la voluntad de la mayoría de ustedes –incluso un pedido de eventual asistencia.

Reitero; el Ejecutivo está esperando la propuesta concreta del Directorio de la Caja en cuanto a las medias a tomar para asegurar la viabilidad de la misma y su eventual asistencia.
Se los puedo confirmar.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que se habló ayer en Comisión General lo tiene clarísimo el Poder Ejecutivo. Exactamente lo que dije en Sala; no había versión taquigráfica, no había grabadores, no había funcionarios. El Poder Ejecutivo está enterado de lo que pensamos y de lo que estamos proponiendo.

4) GERENCIA GENERAL.

No hay asuntos para considerar.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 24.08.2022 AL 31.08.2022. Rep. N° 372/2022. Res. N° 964/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.08.2022 al 31.08.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.08.2022 al 31.08.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.07.2022 AL 30.08.2022. Rep. N° 373/2022. Res. N° 965/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 30.08.2022 al 30.08.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 30.07.2022 al 30.08.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

ENCUESTA DE CALIDAD DE SERVICIOS. Rep. N° 374/2022. Res. N° 966/2022.

SRA. PRESIDENTE: La Gerencia de Afiliados en este caso envía un informe detallando el resultado de las encuestas realizadas respecto a la calidad de los servicios ofrecidos por la Institución. En muchos casos no se responde, pero en los que sí se lo hace la gran mayoría expresa su gran satisfacción.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El Cr. Lemus me ha manifestado que se toman muy en cuenta estas encuestas y que, si en algún caso, algún afiliado -por la razón que sea- manifiesta su disconformidad, se lo llama expresamente para preguntarle el motivo. Desde ese punto de vista creo que ha sido muy bien gestionada la atención a nuestros afiliados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que la ocasión es propicia para ratificar el planteo del Cr. González y de la Presidente en el sentido de que la inmensa mayoría de las personas que requieren de los servicios de la Caja y que entran en contacto con ella quedan muy satisfechas con ello –lo digo también por experiencia personal. Evidentemente, es una imagen minoritaria frente al efecto devastador de los mensajes que se dan hacia afuera y ante los que muchas veces la gente opina, opinión que no resulta precisamente muy positiva.

Que sepa el Cr. Lemus y su equipo –y que quede debida constancia- que en mi caso no tengo memoria de alguien que haya entrado en contacto con el área Afiliados de la Institución y haya quedado descontento. Es algo a rescatar; se trata de prácticas de muy buena gestión y que a la Caja le hacen mucho bien.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Debo precisar que en algún momento respondí que no estaba satisfecho por la atención recibida, ante lo que inmediatamente fui contactado telefónicamente para preguntarme el motivo de mi insatisfacción, además de que seguidamente se me dio respuesta correcta a mi solicitud, por lo que fui doblemente bien atendido.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: El informe de Encuesta de calidad de servicios elevado por la Gerencia de División Afiliados de fecha 31.08.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

RENOVACIÓN DE CONTRATO 37.22. ASESORAMIENTO EN CONTRATACIÓN DE SEGUROS. Rep. N° 358/2022. Res. N° 967/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdan que este tema fue postergado por Directorio, habiéndose pedido opinión a los Servicios, ante lo que llegó la siguiente comunicación.

(Se proyecta en pantalla el informe elevado).

El **Sr. Jefe de Secretaría** pasa a leer la respuesta enviada por el Cr. Echevarría: “*Detalle a continuación un estimado de fechas que serían probables para gestionar un llamado para nuevo asesor en seguros. Elevar bases entre 9 y 14/9 para tratar en sesión del 22/9 y contar con las bases aprobadas. 30/9: Recepción de R/D en Compras (tendría que ser temprano) para publicar el aviso en diario del 2/10 (este es el plazo en que nos llegan las resoluciones firmadas). Tendríamos todo pronto para publicar ese domingo. El Diario recibe pedidos solo hasta las 16*

hs. como máximo del día viernes. Apertura del llamado el 12/10. Del 13 al 19/10: evaluación de ofertas (en la evaluación a veces se plantean consultas a los oferentes que pueden retrasar los informes finales de adjudicación). 20/10: Se eleva proyecto de adjudicación el para tratar en sesión del 27/10. 4/11: Se recibe la R/D de adjudicación en Compras para notificar a la empresa seleccionada y elaborar contrato. En forma paralela a la elaboración del contrato y firma del contrato, se debería comenzar el intercambio de información con el proveedor, de modo que pueda solicitar las cotizaciones de los seguros a las distintas empresas. A su vez esa información lleva un proceso de intercambio para finalmente elevar los costos de los seguros que tienen que quedar aprobados por Directorio en el mes de diciembre.

Este cronograma es ajustado al mínimo, sin considerar ningún desvío o imponderable que pudiera ocurrir, como puede alguna solicitud de prórroga por parte de los oferentes, o consultas que se haga a los oferentes durante la evaluación (a veces las respuestas demoran hasta 48 hs que es el plazo establecido por Reglamento), ni ningún retraso en la entrega de las resoluciones aprobadas. También habría que considerar que en los casos de un llamado no tenemos de antemano certeza de adjudicación. Por ejemplo, este año sucedió que el llamado para Taquígrafos, luego de adjudicado, la persona desistió de su oferta y hubo que realizarlo de nuevo. Eso alargó el proceso mucho más de lo previsto.

En el caso de los seguros estamos acercándonos a la fecha en que comienza el intercambio de información y ajustes de datos para que el proveedor solicite y evalúe las cotizaciones antes de que se produzca el vencimiento. Habitualmente se comienza a trabajar en esto a mediados de octubre.

Finalmente comento que el llamado por el que se adjudicó a Organización de Freitas se gestionó en marzo/2014, e inicialmente se solicitó una evaluación de los seguros que la Caja contrataba y su definición sobre la pertinencia de los mismos.

En el caso actual, el nuevo proveedor no contaría con un plazo razonable para dicho análisis, o el mismo sería exiguo.

El llamado anterior fue abierto, pero a la vez se cursó invitación a 4 empresas. Se presentaron 3 empresas (2 invitadas). Al adjudicatario se le solicitó un primer informe para realizar un detalle y valoración de los capitales y riesgos cubiertos, y un segundo informe con la propuesta de pólizas para el ejercicio siguiente.

Antes de esto el proveedor de seguros de la Caja era el BSE.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que el tema es muy sensible como para arriesgarnos a perder un seguro. Entiendo que lo que viene como propuesta de parte de los Servicios es la renovación por un año.

Me parece importante ver otras posibilidades; no quedarnos con la renovación automática año a año de este asegurador en particular. Creo que en esta oportunidad llega muy tarde; para los Servicios quizá no ya que su idea es la de renovar el contrato, pero deberíamos actuar mucho antes. A lo mejor en marzo o abril del próximo año hacer un llamado para cubrir esta área.

Mientras tanto, por lo que queda del mismo, propondría seguir como estamos –a la Caja no le cuesta ninguna comisión- y al mismo tiempo adelantar desde ya a nuestros Servicios que para el próximo año queremos considerar la propuesta de otros oferentes.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo lo que dice el Cr. González. El fin mayor, claramente, es proteger la Caja. Por mi formación o deformación en gestión, creo que es inadmisibles –con respeto lo digo- que en varios meses no se pueda contratar esa cantidad de seguros puntuales. Lo he dicho, hay aplicaciones destinadas a eso; también lo podría llevar adelante algún funcionario de la Institución.

Asimismo, se puede llamar a oferentes, que compitan entre ellos; que no lo podamos hacer nosotros mismos sino a través de un tercero, ante la estructura que tenemos -su magnitud, el

volumen de 400 millones de dólares aproximadamente que mueve por año-, me cuesta comprenderlo.

Estimo que seguir renovando esto es prácticamente una designación directa; el contrato está vigente desde el 2014. Pienso que hay que resolverlo de otra manera.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que a la Caja sí le cuesta, o le puede costar por lo menos. La tasación que se hace, en tanto más grande, más paga; como principio general. A su vez, la oferta que puede recibir en un momento de tanta competencia entre las empresas de seguro también significa una cifra menor. No le cuesta en pago directo hacia la persona que hace la conexión, pero le cuesta en cuanto a que –si se puede conseguir una oferta menor- la diferencia la paga la Caja.

Me pareció por otra parte –en línea con lo que decía el Dr. Rodríguez- que no está descartada de parte del Cr. Echevarría la posibilidad de hacer el llamado. Creo que se correría contra el tiempo, pero que se podría hacer. Me quedé con esa impresión.

Sugiero tener alternativas de oferta a fin de ver hasta dónde se puede conseguir otra opción.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el mismo sentido de lo recientemente expresado, tenemos que contar con los seguros y los debemos tener al día. Eso está clarísimo. No dudo de la honestidad de la aseguradora ni de que estemos asegurando lo que corresponde.

Por otra parte, deseo hacer alguna consideración sobre este punto. Hace casi 12 años que está contratada la misma empresa; creo que es tiempo de hacer un llamado abierto. A lo mejor se puede negociar directamente desde la Caja –el Gerente General o el Gerente del área correspondiente. Se necesita un solo día para concurrir al Banco de Seguros a hablar con el jerarca respectivo y negociar –como corporación, no como un cliente particular. Simplemente eso. Esa gestión no la hace el corredor de seguros; este pide cotización –por eso empecé diciendo que no dudo de su honestidad; eso no está en tela de juicio. Sí la negociación que pueda hacer la Institución por sí misma directamente.

De todas formas –reitero- se puede hacer un llamado abierto. Ambas cosas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Tomando la opción del nuevo llamado –al que se puede presentar la misma empresa de hoy, es un llamado abierto- lo primero que hay que hacer es pasar a votar el proyecto de resolución que se nos envía. Si se renueva o no el contrato. A partir de ello, encomendaremos a los Servicios redactar las bases para un nuevo llamado abierto. Entiendo que es el procedimiento a seguir, sin perjuicio de lo expresado por el Arq. Rodríguez en cuanto a encomendar al Sr. Gerente General o a quien corresponda a negociar con diferentes aseguradoras.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros no tenemos por qué votar este proyecto de resolución. Podemos no hacerlo. Los Servicios proponen renovar el contrato, pero su informe no es vinculante. Tenemos la potestad de hacer lo que queramos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que hay que formalizar y culminar el tratamiento de este tema. Lo peor que nos puede pasar –de no votarlo, que es una forma de resolverlo- si se hace como planteaba el Arq. Rodríguez -la gestión personal gerencia a gerencia- es no conseguir un precio mejor, en cuyo caso se negociará por fuera el contrato, simplemente como una negociación interpersonal con el actual proveedor del servicio.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Junto con lo que se resuelva, ya deberíamos dejar consignado que alguien se ocupe de renovar los seguros de este año. Parece algo obvio, pero si no lo decimos, queda sin resolver. Podría ser una negociación entre nuestro Gerente General y el Gerente del BSE.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Propondría, entonces, lo siguiente: no renovar el contrato de asesoramiento en materia de seguros con la empresa “De Freitas Seguros” y encomendar al Sr. Gerente General –o a quien él designe- negociar con BSE o con otras aseguradoras para mejorar la oferta en este sentido.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción, entonces.

Visto: Que el próximo 15.10.2022 vence el plazo de vigencia del contrato suscrito con la Organización Juan Manuel de Freitas Seguros.

Considerando: Que en la cláusula cuarta del contrato establece que "La Caja se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato por sucesivos períodos de 1 (un) año, de no mediar comunicación expresa y por escrito de ninguna de las partes en sentido contrario con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos anteriores al vencimiento del plazo acordado o de cualesquiera de sus prórrogas", es decir el próximo el 15.09.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No renovar a su vencimiento el contrato suscrito con la Organización Juan Manuel Freitas Seguros dando los avisos correspondientes en tiempo y forma.

2. Encomendar al Gerente General o a quien este disponga a realizar las negociaciones necesarias a efectos de renovar los Seguros del Instituto para el año 2023 en mejores condiciones que las actuales.

COMPRA DIRECTA N° 23.22 RENOVACIÓN DE LICENCIAS CRM (ODOO). Rep. N° 375/2022. Res. N° 968/2022.

SRA. PRESIDENTE: En este caso los Servicios piden al Cuerpo autorización para comprar tres licencias adicionales CRM Odoos para un ambiente de prueba o “testing”. Se trata del expediente electrónico -que se utiliza cada vez más en las distintas áreas de la Caja-, que requiere una programación específica en este sistema.

Pasamos a votar.

Visto: La necesidad de adquirir licencias anuales para el ambiente de testing de CRM Odoos.

Considerando: 1. Que en nota de fecha 31.08.22 la Gerencia de Informática solicita la adquisición de las licencias anuales para testing de CRM Odoos incluyendo los módulos imprescindibles y 3 usuarios de desarrollo y pruebas, para la realización de pruebas en un ambiente separado, para evitar poner en riesgo el servicio de CRM.

2. Que con fecha 31.08.22 la empresa Odoos Inc. envió cotización por esas licencias. Esta cotización tiene vencimiento 9/9/22.

3. Que al realizarse la compra on line, la misma queda exenta de IVA, pero a su vez, al precio se le debe agregar el costo por comisión de la tarjeta corporativa más IVA y el costo por IRNR.

4. Que existe previsión presupuestal para la imputación de esta adquisición dentro del Rubro 2 "Consultoría CRM -20000671" del Presupuesto 2022.

Atento: a lo informado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la compra online a Odoos Inc. de licencias anuales para el ambiente de testing de CRM Odoos por un precio de USD 456.- (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y seis) exento de impuestos, según cotización de Odoos Inc. de fecha 31/8/22.

2. Autorizar el costo de la comisión por compra en el exterior con la tarjeta corporativa del 3% + IVA sobre el importe total, equivalente a USD 16,69 (dólares americanos dieciséis con 69/100).

3. Autorizar el costo por el IRNR por un importe de USD 62,18 (dólares americanos sesenta y dos con 18/100).
4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 41.22. ENVÍO DE RECIBOS DIGITALES A AFILIADOS ACTIVOS.
Rep. N° 376/2022. Res. N° 969/2022.

Sr. Jefe de Secretaría: A pedido de los señores Directores, doy cuenta de que se paga 0.44 pesos más IVA incluido por envío de cada recibo vía digital. En este momento se están enviando 31 mil mails, lo que ascendería a 51 mil.

Aclara que para ello Matecsa -la empresa contratada- solicita un pago por única vez de 19.520 pesos IVA incluido por concepto de programación y 22.660 pesos por mes. Se mantiene el valor de 0.44 pesos IVA incluido por envío de cada recibo digital, con ajuste trimestral por IPC.

SRA. PRESIDENTE: Agrego que el recibo llega ahora por este medio a quienes no tienen asignado medio de pago o a quienes están adheridos a medios de cobranza; no llega a quienes pagan por tarjeta o a través de descuento, por ejemplo.

Reitero que estamos hablando de recibos digitales; no de avisos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esta es, conceptualmente, una situación parecida a la anterior. Me cuesta creer que no haya otro proveedor, y me cuesta entender que no podamos como institución encargarnos de tener lo necesario para llevar adelante este procedimiento.

Hasta donde sé, el envío de este documento vía mail no requiere de gran esfuerzo material y físico. Si hay que hacer una inversión en términos relativos -supongo que no debe ser muy relevante- y distraer algunas horas de personal para que la Caja lo haga, tendríamos que hacer el estudio actuarial de este procedimiento y ver cuánto nos cuesta. Tal vez en poco tiempo estamos recuperando lo que invertimos y logrando una rutinización prácticamente sin costo.

Me gustaría ver esas alternativas. Sé que estamos contrarreloj. Pero deberíamos analizar otras posibilidades.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que el hecho de hacer llegar los recibos vía mail es un buen valor agregado. Al mismo tiempo, vuelvo sobre el tema de la aplicación, que mencioné hoy. Creo que deberíamos tener una app institucional en la que aparecieran los recibos, las categorías y más; entendemos el tema del costo, de la seguridad, entre otros, pero a veces –y en este caso- menos es más. Por ejemplo, la Caja Notarial tiene estas facilidades. Claramente es un número de afiliados mucho menor, pero las tiene –varias organizaciones menores que la nuestra tienen app institucional. Son pequeños detalles, pero todo suma. De todas formas, voy a apoyar esta renovación.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hice el cálculo; nos cuesta 8.500 dólares para mandarles a nuestros afiliados un mail con el recibo. Me parece un despropósito para la Caja; en la situación en que está, me parece un despropósito. Sinceramente. Seguimos tomando funcionarios para áreas que probablemente no son prioritarias de momento que han funcionado con menos gente.

Encomendaría al Gerente General realizar un relevamiento entre el funcionariado. Para todo lo que proponemos nos dicen que no. O de lo contrario proponen renovar. Es lo que ha pasado en estos últimos casi nueve meses. No hay transparencia en la Caja.

Por otra parte, no puedo creer que haya una sola empresa que lo haga ni puedo creer que el software sea tan caro. ¿Quién no lo ha hecho masivamente? Para las elecciones de la Caja envié entre 2 mil y 3 mil en un día. Yo solo.

Es una vez por mes. Entiendo que no es lo mismo, pero no puedo creer que exista un solo proveedor para este servicio y que el software necesario sea tan oneroso.

No voy a acompañar esta renovación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me afilio por completo a la transparencia en cuanto a buscar nuevos cotizantes. Simplemente advertir sobre no minimizar el trabajo de esta firma; no es solo enviar mails. Es necesario pasar el recibo a PDF, adjuntarlo al texto y enviarlo. Uno a uno. Por otra parte, si se recargara a la Institución se demorarían muchos días; habría que ver el costo y si es lo mismo recibirlo en fecha o algunos días después.

No estoy en desacuerdo con que se pidan otras ofertas, pero reconozco que no se trata solo de mandar un correo electrónico.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Este tema no es tan fácil como parece; lo vimos el año pasado, en el Directorio anterior.

Hice el mismo planteo que el Dr. Rodríguez, con el mismo razonamiento y cuestionamiento. Me respondieron, no me convenció la respuesta, pero la entendí. No obstante, me alegra volver a escuchar sobre este asunto.

Entiendo también lo que dice el Cr. González en cuanto a que no es una tarea sencilla.

Podemos replantearnos el tema; a lo mejor la respuesta es la misma, pero estoy de acuerdo con intentar cambiarlo. Me parece que es mucho dinero para mandar un mail –sin desmerecer la tarea ajena, recalco. Lo respeto. Pero yo debo gestionar el dinero de la Caja de la mejor manera. Si puedo bajar los costos lo voy a hacer.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que Matecsa no es el único proveedor; es el que tiene la Caja. Por conocimiento que tengo de las firmas del ramo, es la que maneja estos volúmenes.

Le podríamos pedir al Ing. Di Pascua que nos explique lo que la Institución necesita, sin dejar de lado ninguna de las gestiones que apuntan a lo que esperamos sea nuestra reforma.

Me parece muy importante hoy dar esta señal de que mandar el recibo digital correctamente, y a su vez analizar si la Caja lo puede hacer. De todas formas, esta no es una contratación sino la ampliación del contrato existente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Un criterio de gestión que se repite. Se habló de volumen de trabajo, de responsabilidad. Es lógico. Sin desmerecer el trabajo de nadie –creo en la cadena de procesos, en la que todos son importantes, desde el primero y hasta el último; por eso cada quien tiene su estructura y también su escala de salario -se cobra por el nivel de responsabilidad que se tiene, es correcto, de eso se trata. Nosotros tenemos la nuestra, quizá con un ratio mayor, está bien, lo asumimos, para eso nos postulamos a este cargo. Pero no pongamos esos argumentos sobre la mesa; es cierto, este trabajo tiene su proceso. Claramente debe haber un volumen de trabajo y una responsabilidad de la mano de esto.

Si hilamos muy fino, no sé si no se están tercerizando tareas que corresponderían a los Servicios –no lo afirmo porque no lo sé ciertamente. Entonces, ¿en este caso se puede hacer y cuando proponemos desde este Cuerpo hacer algo diferente para salvar a la Caja de la situación actual tenemos una enorme resistencia?

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De todas las empresas públicas se me remite el recibo en pdf; un mail con el recibo adjunto –OSE, UTE, Antel y otras. Quizá se podrían analizar otras alternativas, otra empresa. Para eso tenemos al Gerente General, que nos debería buscar opciones para reducir los costos de la Caja.

El Poder Ejecutivo, en su propuesta, nos va a sugerir una disminución inmediata del 10 por ciento del Presupuesto de funcionamiento que aprobamos; es mucho dinero. Si no empezamos con

estas cosas... Es más fácil renovar y seguir; aceptar la sugerencia de los Servicios y pasar a otro tema. Siempre la misma argumentación; estamos recargados de trabajo, precisaríamos más personal, y demás. Hace nueve meses que escucho esto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En buena hora estamos en este intercambio. La verdad, como principio general –y hay excepciones-, en mi experiencia en las distintas organizaciones en las que me ha tocado estar al frente y tomar decisiones en diferentes campos puede perfectamente abatirse entre un 10 y un 15 por ciento el costo en horas y en montos de todas las actividades que se llevan a cabo en una empresa en condiciones de normalidad. Estamos en una situación excepcional; parte de nuestra responsabilidad quedará de manifiesto en la medida en que seamos capaces, antes de que nos lo digan, de ponernos en campaña e invitar a los diferentes sectores a juntarse y ver si logramos esto, respeto a lo que nos van a dar un tirón de orejas.

Antes de que ello ocurra es preferible que quedemos comprometidos y traslademos al personal por nota o en una gran asamblea –lo hemos sugerido ya- la necesidad de que nos pongamos las pilas en ese sentido.

Históricamente se ha cuestionado –cuando hacemos estos planteos- qué tareas dejamos. No dejamos ninguna. Debemos hacer un poco más. No pretendemos dejar ningún área con el agua al cuello. Hay oficinas en las que por su esfuerzo y dedicación no se pueden agregar tareas; pero hay otras en que sí.

Seguramente los Directorios no han trasladado como Cuerpo –lo hemos dicho y ahora lo reiteramos- la invitación al personal en el sentido de hacerlo partícipe de todo esto. Que no sientan que de este lado hay una patronal, sino compañeros que tienen el mandato de los dueños de la Institución y que quieren compartirlo con los funcionarios; están en otra tarea pero si los involucramos seguramente podamos hacer cosas que quizá no se estén haciendo.

Creo que es muy positivo este intercambio. Creo que vale la pena pensarlo para decidirlo en algún momento. Tener con el personal una conversación que transparente esta situación que estamos viviendo. No solo nosotros con el conocimiento y la responsabilidad que tenemos sino compartirla e invitarlos a un involucramiento que mejoraría muchísimo el clima de trabajo y el compromiso para lograr estos objetivos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Yo plantearía la siguiente moción: encomendar al Gerente General presentar al Directorio una alternativa, sin erogación o de menor erogación para la Institución.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a considerar la moción presenta.

Visto: La Compra directa N° 41.22. envío de recibos digitales a afiliados activos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No adjudicar.

2. Encomendar a la Gerencia General a presentar al Directorio una opción alternativa -sin erogación o de menor erogación para la Institución-, para cubrir el servicio de envío de recibo digital a los afiliados activos de la misma.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2022. Res. N° 970/2022.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Respecto a este tema, se viene ejecutando mucho menos en todos los rubros en general –con alguna excepción, como lo referente a los campos de Arévalo, en Cerro Largo, pero que responde a una cotización no prevista en el Presupuesto.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, referente a la ejecución de los presupuestos de Administración, Torre de los Profesionales y Proyectos Forestales al 30/06/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento sobre lo informado por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE EJECUCIÓN DE HORAS EXTRAS ENERO- JUNIO 2022. Rep. N° 377/2022. Res. N° 971/2022.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Con relación a este punto deseo expresar que la presupuestación de horas extra era mucha. Ahora realmente son muy pocas; estamos teniendo un superávit de dinero muy importante, que quizá se puede precisar para otros gastos.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto: El informe de ejecución de horas extras enero – junio 2022 elevado por la Gerencia Administrativo-Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASUNTOS VARIOS

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA. Res. N° 972/2022.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: sugiero alguna modificación en el orden de los “Asuntos Varios” a tratar. En primer lugar, propongo tratar el tema referente a la Modificación del Artículo 20 del Estatuto del Funcionario, luego el relativo a la revisión de sanciones a aplicar a funcionarios y en tercer lugar el propuesto por el Dr. Alza – reforma del marco legal de la Caja. Si nos da el tiempo, culminar con los dos restantes; de lo contrario, incorporarlos a un próximo orden del día.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

Visto: La propuesta del Dr. Rodríguez Andrada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): en el sentido de alterar el orden de los puntos a abordar en “Asuntos Varios”. aprobar la propuesta.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. Rep. N° 379/2022. Res. N° 973/2022 y Res. N° 974/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Como recordarán, en el Artículo 20 del Estatuto vienen enumeradas las sanciones disciplinarias a aplicar y las características de cada una de ellas. Paso a leerlo: “Artículo 20. Sanciones. Las sanciones disciplinarias y las autoridades competentes para aplicarlas son las siguientes: 1) observaciones (verbal) por el debido Jefe; 2) amonestación (escrita) por la respectiva Gerencia; 3) suspensión, hasta 15 días, por la Gerencia General y por plazo mayor, por Directorio; 4) destitución, por el Directorio. En los casos de los numerales 1 a 3, la medida también podrá ser adoptada por los superiores jerárquicos de los allí mencionados.”

Hicimos la correspondiente consulta al Dr. Castello, específicamente, si frente a una determinada sanción este Directorio la podía modificar. El Dr. Castello responde que no; que a

una sanción comunicada y aplicada no se la puede modificar; lo que en términos legales se denomina “cosa juzgada”. ¿Cuándo se la puede cambiar? Solamente se puede disminuir la pena si el funcionario apela dentro de los cinco días siguientes; se puede bajar, pero nunca aumentar.

La única posibilidad es modificar el Estatuto y establecer que las sanciones deben hacerse en consulta previa con el Directorio; todas las sanciones que vayan a ser aplicadas deben pasar a consulta de este Cuerpo y este expedirse. A tal efecto es necesario modificar la normativa. Y para ello hay determinados pasos a seguir: citar una comisión –ya fue citada- y llegar a un acuerdo con el organismo gremial de mayor representatividad en el Instituto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite una discrepancia, con todo respeto. Hay una alternativa que el abogado no considera; directamente, sin apelación, el jerarca superior puede anular o disminuir la pena aplicada al inferior. De eso no tengo ninguna duda.

Lo digo como principio general rigente. El Directorio puede –aquí y donde sea- reducir la pena. Puede pagar un precio en cuanto a provocar el desasosiego del funcionamiento de la empresa; no es buena cosa desautorizar subalternos que obran con sentido de responsabilidad, pero que lo puede hacer, por supuesto que sí. Sin dudas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En eso estoy de acuerdo, señor Director, tiene razón. Puede quitar o disminuir la pena; nunca aumentarla.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Del intercambio que tuvimos, ¿cuál es el principio? Faltas leves no deberían pasar por el Directorio, por un tema de gestión. Pero si el que considera que la falta sea leve o no, es un jerarca de categoría inferior a la jerarquía del Directorio y eso implica la “cosa juzgada”, no podemos aumentar la sanción –por ese mismo principio de “cosa juzgada”. Por eso el planteo fue modificar este artículo. Antes de tomar cualquier resolución de sanción, que pase por este Cuerpo.

Antes de que el jerarca tome la decisión de sancionar a un funcionario, este Directorio se va a enterar de ello. Aunque la falta sea leve; lo consideraremos y después nos expediremos.

La otra consideración que deseo hacer es que este instituto paga una compensación por desempeño. Muchos de nosotros no la compartimos, se supone que el buen desempeño que debemos hacer en nuestra labor es nuestra obligación. Cuando tratamos este tema, lo establecimos para cuando la Caja estuviera en buenas condiciones, y finalmente se incorporó al sueldo de los funcionarios.

En aquel momento mi planteo fue si toda sanción –sea cual sea, leve o grave- automáticamente debe indicar el no pago de esta compensación. Me parece que debería ser así.

En tercer lugar, una observación verbal no queda sentada en el legajo. Mi propuesta sería que se cambie ese sistema y empiece a quedar registrada. Algo debe quedar consignado.

Todo esto habrá que negociarlo con Afcapu; así está convenido.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Utilizando algunos de sus argumentos, con los que estoy de acuerdo, cuando refiere a que un funcionario pierda esa compensación al ser observado por su mal desempeño, eso es lo que generalmente hace que no se lo sancione –“le voy a hacer perder el premio”, “le voy a hacer quitar la prima”... Es algo usual en el Estado; no sé en esta institución. Es algo similar al premio por presentismo; le pagan a la gente por ir a trabajar, es realmente increíble. Una vergüenza realmente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Este tema en particular me importa mucho. En primer lugar, me gustaría que el abogado nos hiciera un informe escrito de lo que nos acaba de informar el Dr. Alza. La toma de decisión depende de lo que establezca el mismo.

En segundo lugar, hay que cambiar este reglamento –debemos votarlo nosotros, si hay un convenio colectivo se comunicará, pero yo no voy a tomar con el sindicato decisiones que debo

tomar como gestor. Tomamos las medidas que estimemos y, según el debido proceso, se las comunicaremos a los funcionarios. Pero no negociar si podemos modificar algo.

Este Cuerpo acaba de detectar una grave falta, que Directorios anteriores han aprobado y dejado pasar por alto. Detectamos una falta que fue calificada como sumamente menor –una simple amonestación verbal, sin registro en el legajo- de un tema que para mí es grave y severo. Si el funcionario ya fue notificado no se puede cambiar la sanción, pero yo iba a proponer hoy mismo su destitución.

Quiero que quede constancia en actas para que se refleje que quien habla y la agrupación que represento somos conscientes del tipo de falta que se cometió. Aquí hubo un daño objetivable y claro al patrimonio de todos los afiliados. No es algo subjetivo; que nos parece a nosotros.

Frente a un daño objetivable y claro al patrimonio de la Caja, un superior inmediato solo aplicó una sanción verbal. Si bien había una falencia en el Estatuto que determinaba que esta falta no llegaba al Directorio, un verdadero gestor –en mi opinión, es subjetivo, personal- no puede aplicar una simple amonestación verbal.

Quizá haya que instruir una investigación administrativa a quien la aplicó. Si bien no se puede cambiar la pena, pero en este caso hay un responsable directo. O, de otra manera, que alguien me desasne de que la falta cometida en este caso está acorde a una sanción verbal. Si alguien piensa eso, así quedará. Pero estoy convencido de que no lo es –y para el resto del Cuerpo tampoco-, por lo que sugiero aplicar una investigación administrativa a ese jerarca.

Quiero saber por qué alguien, con la formación que tiene, el cargo que ocupa y el sueldo que cobra, ante una falta de esta naturaleza, aplica esa sanción.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Los motivos fueron explicados. Que estemos o no de acuerdo es otra cosa. Pero el jerarca los explicó.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces da cabida a que se le haga una investigación administrativa.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por sí y ante sí, este Directorio no puede modificar este artículo. El Estatuto del Funcionario es producto de la negociación con el sindicato de la Institución, por lo que debe ser convenido con el mismo. Más allá de que la formalización la hace este Cuerpo en una resolución; pero la hizo y no hubo queja porque fue el resultado de la negociación previa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: El Director vota una línea de trabajo. Luego se irá a negociar en base a ella sabiendo que se va a acceder o no a las negociaciones. Después veremos qué pasa.

Pero ante lo que acaba de vislumbrarse en la sesión ordinaria anterior no podemos no modificar ese Estatuto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Comparto el espíritu y el planteo, y creo que el Directorio sí puede decidir la conveniencia y la necesidad de modificar dicho artículo y encomendar a quienes negocian con el sindicato llevar la propuesta de modificación.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Claramente esto debe tener una repercusión en ese cumplimiento de metas, y claramente ante cualquier falta constatada debe perderse tal compensación.

Esa decisión debe ser tomada por este Cuerpo. Si no, podría pasar lo que acaba de expresar el Arq. Rodríguez; no se amonesta por no perjudicar a alguien. Por eso hay que modificar.

Por otra parte, ya lo he dicho, bienvenida la libertad de afiliación de cualquier trabajador a un sindicato, pero no si los afiliados tienen la capacidad de controlarse uno al otro, entre sí, en

niveles jerárquicos diferentes. Eso pasa; pero puede haber un conflicto de intereses –y me lo formulo como pregunta.

Creo que la pérdida de la compensación por cumplimiento de metas no debe aplicarse solo para el funcionario que comete la falta, sino también –en la gestión existe la responsabilidad ascendente- para el Gerente de área y para el Gerente General. Reitero; existe una responsabilidad ascendente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En realidad son algunas dudas, más que aseveraciones, respecto a lo que estoy escuchando.

En cuanto al riesgo de que si la amonestación verbal implica automáticamente una pérdida en la remuneración, existe el riesgo de que no se amoneste entre compañeros. No sé si debería ser tan automática o debería pasar antes por Directorio para que éste interprete el tipo de medida que considere. A lo mejor lo que para un jerarca es una amonestación verbal el Directorio puede interpretarlo diferente. De acuerdo a lo que interprete de la amonestación, que decida este Cuerpo la pérdida de dicha compensación.

Reitero; no son aseveraciones. Son dudas que se me plantean en base a lo que se viene expresando.

Por otra parte, con relación a la investigación administrativa al jerarca que aplicó la sanción verbal, me parece que quizá no sea necesaria. Es un jerarca conocido, todos sabemos quién es –lo vemos en la Institución todos los días. Creo que si estamos de acuerdo con que la sanción debió ser otra, se lo podría citar a este seno, transmitirle nuestra posición y pedirle que nos explique su proceder.

Me parece que no amerita una investigación administrativa sino llegar más directamente a él.

Con relación al legajo, estoy de acuerdo con que todas las amonestaciones queden registradas allí. Me gustaría saber en ese sentido cuán frecuentemente acuden los jefes al legajo; si es costumbre que se lo haga.

Gracias.

El **Sr. Jefe de Secretaría** responde que puede contestar por su experiencia personal, no lo hace muy asiduamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Estatuto del Funcionario no puede ser algo acordado con el sindicato. El Estatuto es la autoridad de la Institución que fija las normas que deben cumplir los funcionarios, las definiciones, etcétera.

Esto no puede ser negociado; eso lo decidimos nosotros. El convenio colectivo es otra cosa.

En segundo lugar, no hay definición de cada sanción. Por lo tanto, cada jefe decide lo que le parece según su criterio –grado de amistad, compañerismo y demás. Es así; lo hemos visto en la Institución.

Por otra parte, me parece bien que las sanciones queden registradas en el legajo; me parece lo mínimo que se debe hacer. Cualquier sanción –independientemente de su gravedad- debe venir a Directorio. ¿Quién va a sancionar, si no?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Propondría que antes de aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en el Artículo 20, los jefes y gerentes de las áreas respectivas deben dar cuenta de ello al Directorio –de todas formas, reitero, lo consultaremos con el Dr. Castello a fin de evitar violar cualquier reglamentación.

Resumiendo el tema, recuerdo que el Estatuto del Funcionario está incorporado hoy al convenio salarial vigente –lo consultamos, y es así. La normativa establece que si vamos a modificar algo debemos convocar a una comisión, tal como lo establece el Artículo 25 del mismo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voy a leer parte del Artículo 25, que dice: “*Aplicación y vigencia del Estatuto. Los preceptos del presente Estatuto que reconocen derechos a los funcionarios así como los que imponen deberes a las autoridades de la Caja no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva...*”

¿Esto está reglamentado? –me refiero al reglamento del Estatuto. Creo que no lo está, y por lo tanto no estamos violando ningún precepto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que sí está reglamentado. De todas maneras, consultemos al Dr.Castello y esperemos su consulta para tomar decisión.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero dejar sentados algunos planteos. Entiendo que se desee hacer la consulta jurídica, pero personalmente creo que se trata de un tema de gestión. No podemos seguir postergando el asunto.

Reitero; se detectó una situación grave y nos enteramos de rebote –como se suele decir en el interior del país. Ante situaciones así, un Directorio toma resolución. Se le comunica a quien corresponde, y si hay que reunirnos, lo hacemos. De todas formas, la decisión final la toma este Cuerpo, siempre protegiendo el bien mayor, que es la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Propongo pasar a sesionar en Comisión General.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 17:13 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 17:30, reingresa el personal. La Sra. PRESIDENTE da cuenta que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión ordinaria del próximo jueves 22 de setiembre, con la presencia del asesor legal laboral Dr. Castello.

REVISIÓN DE SANCIONES A APLICAR A LOS FUNCIONARIOS. Rep. N° 380/2022. Res. N° 975/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión ordinaria del próximo jueves 22 de setiembre, con la presencia del asesor legal laboral Dr. Castello.

REFORMA DEL MARCO LEGAL DE LA CAJA PROFESIONAL. Res. N° 976/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con respecto a este tema voy a leer la propuesta que presenté para elevar ante este Cuerpo: “*Visto la fecha en que nos encontramos y que por el momento no surgen más ideas cuantificadas posibles a incluir en el estudio que se ha venido encarando en el grupo de trabajo que integramos junto a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a OPP y al Ministerio de Economía y Finanzas, propongo votar como propuesta de la Institución lo siguiente: Enviar la última proyección realizada por los Servicios, a solicitud del Directorio, recibida y tratada en el día de ayer, miércoles 7 de setiembre, como propuesta de ajustes al marco legal del instituto. Identificada como “estimación impacto económico-financiero y actuarial de*

eventuales cambios legales (sesión de Directorio del 4 de agosto de 2022, con cambios en Artículo 71-modelo 2.92, elaborado el 23 de agosto de 2022, que incluye los Anexos I, II, III, IV, V y VI). Visto el flujo de fondos 2.92, sin cambios de comportamiento y con cambios de comportamiento, que da como resultado un saldo negativo, solicitar al Poder Ejecutivo realizar una eventual asistencia del Instituto para sortear el mismo, hasta que el saldo operativo se transforme en positivo.

Es de destacar que, durante estos ocho meses de trabajo, de los cuales con el Poder Ejecutivo llevamos dos, la propuesta -a juicio del Instituto y dada la alta sensibilidad y características del colectivo amparado- es el máximo esfuerzo posible que se ha podido aprobar.

Es importante también destacar que estas medidas, solas, sin un debido apalancamiento, no solucionan la situación económico-financiera de la Caja, por lo que, de no realizar medidas conjuntas, no surge efecto positivo a largo plazo”.

Esta es mi moción. La pongo a consideración de este Cuerpo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ante esto quiero hacer una reflexión. Si no hay una propuesta de este Directorio y una solicitud de eventual asistencia financiera se tornaría complicado que el Grupo de Trabajo volviera a reunirse. Reitero; sin propuesta de la Caja, estimo difícil que las reuniones vuelvan a realizarse.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: quien habla y la agrupación que represento, estaríamos en condiciones de tomar una posición respecto a este tema el jueves próximo. Moción en ese sentido.

SRA. PRESIDENTE: Votamos la moción entonces.

Visto: la moción del Dr. Rodríguez Andrada.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Postergar el tema para el próximo jueves 15 de setiembre.

RESPUESTA TÉCNICA A EXPRESIONES RECOGIDAS EN LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 20/7/2022. Rep. N° 371/2022. Res. N° 977/2022.

SRA. PRESIDENTE: Este tema viene de sesiones anteriores ya. Se pidió opinión a los Servicios y que se respondiera a los términos incorrectamente vertidos en Cámara de Representantes en esa instancia por los llamados “autoconvocados”.

Confieso que me resultó difícil contrarrestar la respuesta de los Servicios ante dichas expresiones. Me resultó complejo entender su respuesta técnica; no sé quién manifiesta qué dichos, no pude realmente seguir el hilo de lo que se nos remite ahora. No estoy, por tanto, en condiciones de tomar posición al respecto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que este asunto ya perdió vigencia e interés.

SRA. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: este tema lo propuse yo -no pude leer el acta de Directorio en la que se lo trató- y refiere a las manifestaciones de los “autoconvocados” ante la Comisión del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en una serie de expresiones infundadas y muy alejadas de la realidad con relación a la Caja.

Lo que se pidió oportunamente al Gerente General –o que este lo instrumentara a través de los Servicios- es que se contestaran tales inexactitudes.

Cuando el informe comienza: “*A continuación se detallan aquellos conceptos técnicos e información identificada dejándose constancia que no corresponde emitir opinión sobre las valoraciones u opiniones allí vertidas...*”, ahí pierde total validez para lo que se solicitó.

Hubiera preferido que el Gerente General –no se encuentra en Sala-, una vez con el informe en mano, hubiera redactado una respuesta, a proponer luego al Directorio para remitir ante la Cámara.

Estoy totalmente desconforme con esto. Por más que decidamos que ya no tiene más sentido ya que pasó demasiado tiempo, no quiero dejar de expresar mi desconformidad. Debería habernos llegado algo mucho más y mejor elaborado.

Esto no se puede mandar. Es por completo inaceptable. Así como está es inentendible. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: si no entiendo mal –y voy a hablar sin demasiado conocimiento del tema- creo que el planteo del Cr. González apunta más que a lo que tiene que ver con el tenor de aquello sobre lo que se pedía información, con el estilo de la nota y con la sustancia y la forma de dirigirse los Servicios a la jerarquía –en definitiva al Directorio, a través de la Gerencia General.

Me hace cierto ruido –como suele decirse habitualmente ahora- la expresión “no corresponde emitir opinión”. De un subalterno a un jerarca, me parece infeliz, para decir lo menos. Si un jerarca pide opinión, me parece que corresponde darla. En todo caso, si hay una razón de fondo para no hacerlo, expresarlo de otra manera.

Ese es un estilo de superior a subalterno o de superior a igual, pero estos principios de la administración se deben tener en cuenta. Lo he dicho más de una vez; en la Caja uno espera que haya casi una perfección en la semántica y en el cumplimiento de las formalidades. Un rigor que puede ser eximido en otro ámbito. Pero aquí uno pretendería, tratándose del instituto de los profesionales universitarios, que estos detalles se tuvieran en cuenta.

Es cierto que hay un estilo y una tradición que es difícil corregir apretando un botón. Si uno piensa en las formas y la documentación que acá circula -lo digo con el mayor respeto, sin que signifique imputación a alguien en particular, es el resultado de una cultura institucional de años- muchas veces la forma en que se hacen las comunicaciones en las diferentes áreas de la Caja es coloquial; no hay un rigor formal.

Eso podría explicar y atemperar la entidad de la “falta” –entre comillas-, si es que fuera una falta. Hay que contextualizarlo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No quiero adjudicar intención a nadie en particular sobre el tema. Por eso dije que no pude leer el acta –no la encontré- para corroborar si la respuesta correspondía o no con lo solicitado; a lo mejor nuestra solicitud no fue bien interpretada.

De todas formas, el producto final no es el que, de mi parte, se requirió.

Damos el tema por terminado. No tiene más vigencia.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde pasar a votar.

Visto: La respuesta técnica elaborada por los Servicios ante expresiones de los denominados “autoconvocados”, recogidas en la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Dejar sin efecto la Resolución de Directorio correspondiente a la sesión del 28 de julio próximo pasado –Acta No.50.

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto viene un informe elaborado por la Dra. Scigliano.

En principio encomendamos dos temas para iniciar la vía de apremio. Por un lado, están elegidos los casos y por otro la contratación del escribano para hacer las averiguaciones, y la contratación de los pasantes.

En cuanto al escribano, se le había encargado al Dr. Garmendia –la resolución de Directorio así lo establecía. Una vez que este cesa en sus funciones, los Servicios advierten que el asunto no había ido a conocimiento del Dr. Castello ni se había instrumentado. Por ese motivo se retrasó.

Nos reunimos con el asesor legal laboral para organizar el tema. En ese sentido pensamos llevarlo a cabo con escribanos que desempeñen funciones en la Caja. Nosotros tenemos una –la Esc. María Inés Peyrallo- pero también hay otros, que ocupan cargos de otro tipo, por ejemplo, de carácter administrativo.

Comenzamos algunas reuniones con los Servicios para evaluar la posibilidad de que tal tarea fuera hecha fuera del horario que el escribano cumple en la Institución. ¿Cómo se le remuneraría? A un funcionario de la Caja no se lo puede contratar por fuera para que facture. Es decir que eso no es posible.

Por otra parte, estuvimos analizando si tenemos presupuesto suficiente, además de escribanos internos de la Caja –en Asesoría Jurídica hay dos, sería lo ideal ya que manejan todos los temas desde dentro.

Hemos hecho las consultas del caso –remuneración, horas extra-, pero no se encuentra la forma de remunerarlos ya que son funcionarios de la Institución.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Se podrían transponer fondos de un rubro a otro; en horas extra, por ejemplo, hay superávit. Se lo podría utilizar.

SRA. PRESIDENTE: Hay que establecer la remuneración. Habría que definirla. De todas formas, lo principal ahora es agotar las vías para solucionarlo con un funcionario de la Institución; sería inmediato y nos sería más beneficioso.

Por eso es que el llamado se ha demorado; está pronto, pero lo demoramos por ese motivo. Si no logra resolverse de aquella manera, entonces lo convocamos inmediatamente. Reitero; de alguna forma se va a laudar –por otra parte, recuerdo, contamos con nuestros abogados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: si no entiendo mal, esta vía de apremio es como consecuencia de la forma de titular el trámite generado a partir del planteo que se hizo en el seno de este Cuerpo con relación a la cobranza de los morosos.

Invito -y me invito a mí mismo- a reflexionar, y no puedo llegar a una conclusión, sino que esto es un desastre. Si es cierto que hay plata para cobrar, no me cabe en la cabeza que hayan pasado seis meses y estamos a foja cero.

Si no la hay, también para saber que no hay, en cualquiera de los dos casos, por ambos caminos, en el estado actual de nuestra institución, ¿cómo podemos, si existe la potencialidad de hacernos de un dinero que es nuestro, haber pasado ese tiempo, por una tramitación burocrática?

No es una crítica a nadie sino a mí mismo en primer lugar. Creo que a partir de ahora debemos auto acicatearnos para decir que esto no puede ser. Esto debe ser perentorio, esto debe ser para ayer. Van a haber pasados seis meses, y no solo no hemos cobrado, sino que no hemos armado el equipo, por las razones que fueran. Ahora me ratifico en la idea que manejamos en su momento y que reafirmamos: tercerizar o vender si alguien quiere comprar el paquete. Algo debemos hacer.

Si nosotros fuéramos los titulares de esta presunta deuda, ¿hubiéramos soportado seis meses? Supongamos que nos levantamos un día, se nos comunica que somos herederos de una empresa y también de una cantidad millonaria en dólares. Estaríamos desesperados por saber si es así –en primer lugar- y luego por hacernos de ese dinero. Hago esto a suerte de catarsis, no me

excluyo; me alcanzan las consecuencias de los cuestionamientos que con esto estoy realizando. Insisto.

Me gustaría -a partir de ahora y que tomo noción clara de todo lo que ha significado este período- que nos desafíemos a salir corriendo y hacer algo más rápido. No podemos tratar esto como un tema burocrático más de los que tiene la Caja –lo digo con todo respeto.

Nunca he imputado intenciones a nadie; tampoco lo hago ahora. Pero tengo la obligación de dejar consignadas estas palabras y a su vez de invitarlos a que en este tema corramos la cortina y definitivamente sepamos si hay deudores identificados e identificables. Si los hay, obviemos la burocracia de la cobranza porque, si no, terminaremos “el año del golero”.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo la línea del Dr. Abisab, considero que en el transcurso de esta sesión han surgido varios elementos muy positivos que tienen un gran valor agregado para todos –nos quedan más de tres años de gestión en la Caja, si es que logramos salvarla. El núcleo es el mismo; el tema de la capacidad y rapidez en la gestión. Quizá por eso en algún momento propuse tercerizar este servicio, por eso a veces seguimos insistiendo en que las cosas deben hacerse de alguna manera diferente, quizá habría que conversar con el Sr. Gerente General -a su reintegro- si es que el Directorio pretende un cambio en ese dinamismo que tiene la Institución; conversarlo con él y ver cómo se lo puede articular.

Claramente no podemos permitirnos a nosotros mismos ni a la Caja –en la situación que está viviendo- seguir gestionando. Este es un modo de gestión para una estructura que está muy cómoda y está dando superávit. Perfectamente se pueden permitir determinados procesos. Pero en una situación de crisis -como estamos y seguiremos estando el resto de este período- no podemos.

Hay que rever muchos aspectos; se piden determinadas cosas, pasa el tiempo, se pierden oportunidades de actuar. Quizá debamos tomar otras decisiones que, si bien no estén en el marco de la perfección –siempre cubriendo todo lo que hace a la Caja y a la responsabilidad individual-, resulten más ágiles. De lo contrario, si seguimos gestionando como hasta ahora, creo que tendremos serias complicaciones.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Comparto con el Dr. Rodríguez en el sentido de que no se puede esperar mucho más. Algo hay que hacer.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: me parece demasiado tiempo desde que decidimos darles la oportunidad a los Servicios de demostrarnos que se podía hacer con funcionarios de la Caja y que, si no, se tercerizaba. No recuerdo qué plazo nos dimos.

Todo demora mucho. Es un procedimiento pesado, transparente –no digo que no-, pero seguimos en lo mismo. Es un tema de gestión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 979/2022.

SRA. PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:10.